



ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN TRANSFERENCIA GRATUITA

En el Distrito Metropolitano de Quito a los 05 días del mes de junio de 2024, comparece por una parte el Sr. Paul Silva, APODERADO ESPECIAL AEKIA S.A, y, por otra parte, la Ing. Liliana del Rocio Casagallo Diaz JEFE DE BIENES, el Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal DIRECTOR ADMINISTRATIVO y LOGÍSTICO, la Mgs. Wendy Margoth Tipán Pacha DIRECTORA FINANCIERA del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, con el objeto de realizar la presente acta de entrega recepción correspondiente a la transferencia gratuita de bienes al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES:

1. Mediante oficio S/N de 14 mayo de 2024, la compañía AEKIA S.A. – KIA ECUADOR, dirige al Jefe de Bomberos del CBDMQ, la intención de:

"(...) realizar la donación de:

- *Compañía: AEKIA S.A. - KIA ECUADOR*
- *Dirección: Av. Galo Plaza Lasso N73-40 y Sabanilla.*
- *RUC: 1791739205001*
- *Teléfono: (593) 2 3957980*
- *Marca: KIA*
- *Modelo: SOUL AC 5P 4X2 TA EV.*
- *Cantidad: Uno (1)*
- *Procedencia: Corea del Sur*
- *Número VIN: KNAJP81EFG7009423*
- *Placa: GTI2982*
- *Modelo: SOUL EV.*
- *Color: Plateado*
- *Brando: Si (Color rojo).*
- *Año: 2016*
- *Estado del Bien: Vehículo Semi nuevo (buen estado).*
- *Garantía Vehículo: 1 año o 20.000Km lo que primero suceda. La batería de alta tensión no tiene cobertura de garantía.*
- *Avalúo: USD30.990,00*

Nuestra compañía considera al Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, como una institución de primera respuesta, que realiza una labor loable, al atender a la ciudadanía en la atención de urgencias y emergencias, no solo dentro del Distrito Metropolitano de Quito, sino a nivel Nacional e Internacional. (...)"

2. Mediante correo electrónico de 21 de mayo de 2024, el Comandante del CBDMQ, solicita al Director de Operaciones que:



"(...) desde operaciones se requiere un informe de viabilidad del vehículo para sustentar su utilización en actividades de comando de incidentes y gerencias de emergencias en zonas eminentemente urbanas dependiendo de su autonomía, con eso me remitas para que pueda pasar al comité y realizar su legalización."

3. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-2024-058-MEM-F de 23 de mayo de 2024, el Comité de Transparencia solicita a la Dirección de Operaciones:

"(...) el Informe de Viabilidad del Uso del Vehículo KIA, con el fin de gestionar la debida diligencia para descartar cualquier evento contrario a la Política Antisoborno Institucional y cumplir con lo que indica el Procedimiento para la Recepción de Regalos, Donaciones y Beneficios Similares para este fin. (...)"

4. Mediante el Memorando Nro. 011-DO-CBDMQ-2024 de 28 de mayo de 2024, el Director de Operaciones, remite el Informe de Viabilidad Operativa de Donación de Vehículo para Uso del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en donde analiza y recomienda:

"(...) el uso de este vehículo para gerencia y comando de emergencias dentro de la zona urbana tomando en consideración su autonomía de rodaje y su estructura ambiental, más no para zonas rurales debido al desarrollo vial de segundo y tercer orden que manejan esos sectores y tomando en consideración que el vehículo no mantiene tracción 4x4. (...)"

5. Mediante Memorando Nro. CBDMQ-DGAF-0063-2024-MEM-F de 03 de junio de 2024, en donde el Comité de Transparencia, expresa que:

"(...) es pertinente proceder con la aceptación, tomando en cuenta que la integración a nuestra flota vehicular de esta clase de vehículos, motiva a la institución al uso de combustibles alternativos y amigables con el medio ambiente; en este contexto, se dispone realizar las gestiones pertinentes para el registro correspondiente del bien, dentro del ámbito de sus competencias. (...)"

SEGUNDA: OBJETO:

Por los antecedentes señalados, a través de la presente Acta, las partes dejan constancia de la entrega recepción conforme de siguiente bien, a favor del CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO:

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Marca	KIA
Modelo	SOUL AC 5P 4X2 TA EV
Cantidad	Uno (1)



BOMBEROS QUITO

Salvamos vidas

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN
Procedencia	Corea del Sur
Número VIN	KNAJP81EFG7009423
Placa	GTI2982
Modelo	SOUL EV.
Color	Plateado
Brandeo	Si (Color rojo)
Año	2016
Estado del Bien	Vehículo Semi nuevo (buen estado)
Garantía Vehículo	1 año o 20.000Km lo que primero suceda. La batería de alta tensión no tiene cobertura de garantía

La entrega-recepción se produce conforme el estado verificado; de acuerdo a los antecedentes señalado en la cláusula primera de la presente y respectivos informes técnicos que componen el expediente de transferencia gratuita.

TERCERA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES:

Las partes declaran que entregan y reciben a satisfacción los bienes previamente descritos, con pleno conocimiento de su situación legal, estado físico y mecánico, renunciando a cualquier reclamo posterior sobre estos bienes, el uso de los bienes descritos son responsabilidad del beneficiario final para lo cual firman a continuación, para constancia y fe de conformidad con lo actuado.

Se procede a suscribir con firma de fecha 05 de junio de 2024, en la ciudad de Quito.

RECIBO CONFORME

RECIBO CONFORME

Mgs. Fernando Santiago Orellana Villarreal
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y LOGÍSTICO -
CBDMQ

Mgs. Wendy Margoth Tipan Pachá
DIRECTORA FINANCIERA - CBDMQ



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

RECIBO CONFORME



Ing. Liliana del Rocio Casagallo Diaz
JEFE DE BIENES - CBDMQ

ENTREGO CONFORME

Sr. Paul Silva
APODERADO ESPECIAL AEKIA S.A

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
ACTIVOS FIJOS

INGRESO DE BIENES

Acta Ingreso de Bienes - 2024000771

BODEGA CENTRAL - FECHA INGRESO (ALTA): 28/06/2024

FECHA CONTABILIZACIÓN:

DETALLE DE LOS BIENES

ACTIVO FIJO												
Nro	CÓDIGO	NOMBRE DEL BIEN	SERIE	MARCA	MODELO	ESTADO	OBSERVACIÓN	CHASIS	PLACA	GRUPO	FACTURA	VALOR
1	307068	VEHICULO KIA SOUL AC 5P 4X2	KNAJP81EFG 7009423	KIA	SOUL AC 5P 4X2 TA EV	BUENO	DONACION KIA MEMORANDO CBDMQ-DGAF-0063-2024-MEM-F	KNAJP81 EFG7009 423	GTI2982	Vehiculos		13.470,00

Total valor: 13.470,00

Total Items 1

Sub-Total: 13.470,00

IVA: 0,00

Total: 13.470,00

Items: 1

Observación: DONACION AEKIA KIA / MEMORANDO CBDMQ-DGAF-0063-2024-MEM-FEF

REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACION DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO ACUERDO 067-CG-2018

Actos de Administración de los Bienes e Inventarios

Art. 33.- Recepción y verificación. - Una vez concluido el trámite de adquisición de bienes o inventarios, el proveedor procederá a su entrega a la entidad u organismo, los que serán inspeccionados, verificados y recibidos por el Guardalmacén o quien hiciere sus veces y quienes sean asignados para el efecto según a lo determinado en el presente reglamento. Esta diligencia se realizará sobre la base de los términos contenidos en las especificaciones técnicas, la orden de compra, el contrato, la factura y demás documentos que sustenten la adquisición; así como también las disposiciones que correspondan de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su reglamento, dejando constancia en el acta entrega recepción con la firma de quienes intervienen.

Art. 34.- Novedades en la recepción. - Si en la recepción se encontraren novedades, no se recibirán los bienes y/o inventarios y se comunicará inmediatamente a la máxima autoridad o su delegado. No podrán ser recibidos los bienes mientras no se hayan cumplido plenamente las estipulaciones contractuales.

Art. 38.- Identificación. - Todos los bienes, a excepción de los inventarios, llevarán impreso un código colocado en una parte visible del bien, permitiendo su fácil identificación y control, de conformidad a la numeración que produzca a herramienta informática administrada por el órgano rector de las finanzas públicas, de forma automática. En los bienes intangibles, terrenos y edificaciones el código será colocado en los títulos de propiedad o en otro documento que acredite la propiedad del bien. La identificación de los bienes e inventarios, incluirá la peligrosidad, caducidad y/o requerimiento de manejo especial en su uso.

Art. 39.- Ubicación de los bienes y/o inventarios. - Los bienes y/o inventarios recibidos, aún aquellos que por sus características físicas deban ser ubicados directamente en el lugar correspondiente u otro espacio físico temporal, ingresarán a la bodega u otro espacio de almacenaje temporal que se adecuó para la vigilancia y seguridad de los bienes antes de su utilización. El Guardalmacén, o quien haga sus veces, hará el registro correspondiente en el sistema para el control de bienes, con las especificaciones debidas y la información sobre su ubicación y el nombre del Usuario Final del bien.

ENTREGUE CONFORME

CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

UNIDAD DE BIENES

ELABORADO POR



Firmado electrónicamente por:
**GABRIELA
VERENICE ORQUERA
CARRANCO**



Firmado electrónicamente por:
**LILIANA DEL
ROCIO
CASAGALLO DIAZ**



Firmado electrónicamente por:
**LUIS FERNANDO
ESPINOSA
CORAL**

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
ORQUERA CARRANCO GABRIELA VERENICE
1002174165

RESPONSABLE DE UNIDAD DE BIENES
CASAGALLO DIAZ LILIANA DEL ROCIO
1716979354

ESPINOSA CORAL LUIS FERNANDO
1713311833

Para fe y constancia se firma la presente acta en DOS EJEMPLARES de igual valor y tenor:

UNO PARA USUARIO

UNO UNIDAD DE BIENES (físico y electrónico)